



DECRETO N°

0554

LANUS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la baja del agente José Carlos COLOMBO, Legajo N° 27460/5.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Dese de baja a partir del dia 1º de febrero de 2021, al agente José Carlos COLOMBO, Legajo N° 27460/5, D.N.I. N° 21.732.098, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, registrando una antigüedad de dos (02) años y siete (07) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2018, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2019, diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firma digitalizada por el Municipio de Lanús
Firma digitalizada por el Municipio de Lanús
Firma digitalizada por el Municipio de Lanús
Firma digitalizada por el Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por Fabián Gómez Netto
Firmado digitalmente por Fabián Gómez Netto
Firmado digitalmente por Fabián Gómez Netto
Firmado digitalmente por Fabián Gómez Netto

Documento firmado digitalmente por



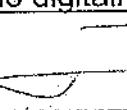
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



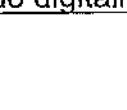
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús
Firmado digitalmente por el Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por CRINDETTI Néstor Osvaldo
Firmado digitalmente por CRINDETTI Néstor Osvaldo

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por